

Instructivo para la presentación de Planos de Obra Civil

1º - Confeccionar Certificado Urbanístico en el Departamento de Catastro Físico.

2º - En el Departamento de Catastro Físico se deberá presentar la documentación anterior, debiéndose incorporar además:

- Solicitud de inicio (Formulario N° 1), completando todos los datos requeridos y timbrado.
- Dos copias del elemento que justifique el dominio del inmueble.
- Plano de PH o mensura de parcelas en el caso que corresponda.
- Copia de boleta de pago de Tasa de Servicios Generales.
- Cuatro planos de obra a presentar firmados por el profesional y por el propietario.
- Antecedente original o certificado por Obras Particulares
- Fotografía digital del frente del inmueble y linderos donde pueda observarse claramente la numeración domiciliaria.

3º - Para las obras a construir se deberá presentar el Aviso de Obra (Formulario 15), debidamente timbrado, junto con el resto de la documentación antes mencionada. Luego de haber abonado los derechos de construcción, se realizará la inspección correspondiente. Posteriormente el profesional podrá solicitar la autorización del Formulario 15 para dar comienzo a las obras.

4º - Visados: el profesional retirará de la oficina de Obras Particulares. Esta documentación deberá ser reingresada para posteriores correcciones.

Presentación definitiva

Una vez autorizada la presentación definitiva, se deberá incorporar la siguiente documentación en el siguiente orden:

- Todos los planos visados y sus correspondientes planillas.
- Liquidación final de Derechos de Construcción con el comprobante de pago.
- Formulario 13.
- Factibilidades de servicios públicos de corresponder.
- Plano de servicios contra incendios y medios de salida de corresponder
- Original plano de arquitectura, en papel vegetal ribeteado.
- Copia de plano de arquitectura entelada.
- Original plano de estructura, en papel vegetal ribeteado.
- Copia de plano de estructura.
- Cinco copias de plano de arquitectura.
- Contratos y copia de plano visado por el Colegio Profesional.
- Formulario de Estadística por duplicado.

Finalmente, toda la documentación será remitida a Mesa General de Entradas para la confección del expediente público (4004).

El profesional actuante podrá retirar el juego de planos aprobados en la oficina de Obras Particulares, firmando el correspondiente desglose.

NOTA: los planos aprobados serán entregados **única y exclusivamente** al/os Profesional/es intervinientes. En el caso de gestores, bajo firma autorizada ante Escribano Público o Juez de Paz, cuya copia deberá constar en cada presentación realizada.